DATOS DEL CONTRATO

Fecha trámite de pago	TRAMITE No 03 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021	
Contrato No. y/o Orden de Compra	**001-144-2020 - OS No 07**	
No. Orden o Pedido ERP SAP	**5100005596**	
Objeto del Contrato	"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA". ÍTEMS: 1,3,10,24,29,43,55,57,59,65,67,70.".	
Nombre o Razón Social Contratista	**CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A. –**	
Identificación	Nit : **806.005.826-3**	SAP (acreedor) : **80000975**
Régimen Tributario (RUT)	Responsable de Iva ■	No responsable de Iva ☐
Tipo de Facturación (De acuerdo a lo que estipule el RUT)	☐LITOGRAFICA (Formato Preimpreso – Talonario) ☐POR COMPUTADOR ■ELECTRONICA ☐CUENTA DE COBRO	
Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA	
	N° 78432150450 | Tipo cta. bancaria	Ahorro ☐Corriente ■
Registro Presupuestal	No. **145321** | Vigencia Actual ■	Reserva ☐
Ejecución a partir de	27 DE AGOSTO DE 2021	
Fecha de Finalización	31 OCTUBRE DE 2021	
Valor total del contrato	**$ 200.000.000,00**	
Modificaciones del contrato	☐ ADICION VALOR _____ ☐ MODIFICACION DESCRIPCION _____ ☐ SUSPENSION DESCRIPCION _____ ☐ PRORROGA FECHA _____ ☐ CESION DESCRIPCION _____	
Novedades del contrato	**Clausula Segunda:** La Agencia Logística cancelará al contratista dentro de los quince (15) días de radicado el pago.	
Valor de pago Solicitado	**$ 2.045.036,00**	
Porcentaje de ejecución del contrato	**11,36 %**	
No. Contrato interadministrativo / convenio /Acta de acuerdo (Cuando aplique)	**C.I. 002-ARC-JOLA-2020**	
No. Expediente Orfeo (Cuando Aplique)	N/A	

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PAGO

TRAMITE PAGO 03

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	VALOR	FOLIO
1	Cuadro Control de Pagos 03 OS 07	12/10/21	$ 2,045,036.00	1
2	FACTURA 24434	06/10/21	$ 824,480.00	2
3	MIGO 5000466629	12/08/21	$ 824,480.00	3
4	FACTURA 24435	06/10/21	$ 1,220,556.00	4
5	MIGO 5000466644	12/08/21	$ 1,220,556.00	5
6	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No 03**	**DEL 06 OCTUBRE DE 2021**	$ 2,045,036.00	6
7	Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.	07/10/21	N/A	7
8	Planilla de seguridad social en estado pagada.	06/10/21	N/A	8-9
9	Informe de Supervisión **No 03**	12/10/21	N/A	10-13
10	Informe de Actividades (si aplica).	N/A	N/A	N/A
11	Contrato con todas sus modificaciones (digital)	N/A	N/A	N/A
12	Registro Presupuestal No. (Digital).	N/A	N/A	N/A
13	Póliza (digital).	N/A	N/A	N/A
14	Auto de Aprobación (digital)	N/A	N/A	N/A
15	Insertar más filas. Si se requiere incluir más documentos como entregables		N/A	N/A

Nota: El funcionario responsable en la Subdirección de Contratos y/o Coordinación de Contratos (Regionales), confirmará que los documentos digitales se encuentren en su totalidad dentro de la herramienta tecnológica establecida ORFEO y/o SECOP II de acuerdo a la modalidad de la adquisición (contrato y/o orden de compra) que se encuentra en trámite.

El supervisor verificará el cargue de la facturación en SECOP II por parte del contratista (cuando aplique)

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Con toda atención, los abajo firmantes certificamos que de acuerdo a lo establecido en el contrato No. **001-144-2020** suscrito con **CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I S.A.**, los documentos relacionados a continuación solicitados en la FORMA DE PAGO, reposan en el respectivo expediente contractual para su consulta cuando sea necesario. (Cuando aplique).

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACION

RESPONSABLE DEL TRAMITE	**Nombre** Sandra Yurani Chacon Blanco	
	Cargo/Dependencia Supervisor OS No 07. 001-144-2020	Extensión 1510
	Firma	

Vb° de la Subdirección responsable del contrato o quien haga sus veces Director o Jefe de Oficina o Dependencia, aplica para el último periodo de cada vigencia fiscal (Periodo Diciembre), de acuerdo a lineamientos establecidos en la Directiva Transitoria de Cierre de vigencia.

Vb° SUBDIRECTOR (o quien haga sus veces: Director y/o Jefe de Oficina)	**Nombre** Contador Público Ricardo Andres Rodriguez Sotelo Director de Otros Abastecimientos y servicios
	Firma

VALIDACION CARGUE EXPEDIENTE CONTRACTUAL (ORFEO (cuando aplique) **- SECOP II)**

Nombre _____

Firma _____

Fecha _____

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO: CONTROL DE PAGOS	Codigo: GF-FO-35		
		Version No: 01	Pagina: 1 de 1	
		Fecha: 11 / 8 / 2020		

Contrato No. **No 001-144-2020 - ORDEN DE SUMINISTRO 07** No. Registro Presupuestal **RP 145321/ 27-08-2021**
CDP42521/ 20-08-2021

Nombre Contratista: **CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS**

Presupuesto con cargo a ALFM SI ☐ NO ☑

Con cargo al (los) contrato(s) interadministrativo(s) **No. C.I. 002-ARC-JOLA- 2020** Plazo de Ejecucion: 31 DE OCTUBRE DE 2021

Celebrado(s) con: **ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA**

"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICION PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA". ÍTEMS: 1,3,10,24,29,43,55,57,59,65,67,70."	Codigo de Uso Pptal	Fechas	Valor anticipo acuerdo porcentaje del contrato	Saldo por amortizar del anticipo	Vr. Facturado	Valor a Pagar	Saldo por Ejecutar
Valor contrato	**$ 200,000,000.00**	**27/08/21**					**$ 200,000,000.00**
Valor Ejecutado 2019							**0.00**
Pago anticipo(si aplica)	A-05-01-01-003-003-03						
Tramite de pago # 01							
C.I. 002-ARC-JOLA-2020 AVIACION NAVAL							
24276	A-05-01-01-003-003-03	01/09/21			$ 969,400.00	969,400.00	$ 199,030,600.00
24277	A-05-01-01-003-003-03	01/09/21			$ 14,368,628.00	14,368,628.00	$ 184,661,972.00
24278	A-05-01-01-003-003-03	01/09/21			$ 4,575,168.00	4,575,168.00	$ 180,086,804.00
subtotal					**$ 19,913,196.00**	**$ 19,913,196.00**	
TOTAL PAGO 01					**$ 19,913,196.00**	**$ 19,913,196.00**	
Tramite de pago # 02							
C.I. 002-ARC-JOLA-2020 AVIACION NAVAL							
24370	A-05-01-01-003-003-03	22/09/21			$ 1,279,200.00	1,279,200.00	$ 178,807,604.00
NOTA CRETITO 236	A-05-01-01-003-003-03	04/10/21			-$ 1,258,855.00	- 1,258,855.00	$ 180,066,459.00
24371	A-05-01-01-003-003-03	22/09/21			$ 1,850,856.00	1,850,856.00	$ 178,215,603.00
NOTA CRETITO 235	A-05-01-01-003-003-03	04/10/21			-$ 1,800,000.00	- 1,800,000.00	$ 180,015,603.00
24424	A-05-01-01-003-003-03	04/10/21			$ 684,544.00	684,544.00	$ 179,331,059.00
subtotal					**$ 755,745.00**	**$ 755,745.00**	
TOTAL PAGO 02					**$ 755,745.00**	**$ 755,745.00**	
Tramite de pago # 03							
C.I. 002-ARC-JOLA-2020 AVIACION NAVAL							
24434	A-05-01-01-003-003-03	06/10/21			$ 824,480.00	824,480.00	$ 178,506,579.00
24435	A-05-01-01-003-003-03	06/10/21			$ 1,220,556.00	1,220,556.00	$ 177,286,023.00
subtotal					**$ 2,045,036.00**	**$ 2,045,036.00**	
TOTAL PAGO 03					**$ 2,045,036.00**	**$ 2,045,036.00**	

TASD Sandra Yurani Chacon Blanco
Supervisor OS 7 - 001-144-2020

V° PRESUPUESTO (RP, CTA BANCARIA)

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 274d6624d563ead8e779e2c2d0c42f5466417ecc0a842ce2f367bdf67a6d878f1feb96e78dd1f41da0cdca6c973dff45

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 07/10/2021 4:14:18p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA CCDS - 24434

FECHA: 06/oct./2021

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18763002314450 DE FECHA 03/12/2019-03/12/2021 HABILITADA DEL CCDS 21000-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT/C.C: 899999162
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
TELEFONO: 5946450
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
ZONA: BOGOTA D.C.
DETALLE: FT 24.434

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0003036	AV - GAS	40.00	COP 20.612,000	824.480

SON: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-144-2020;sandra.chacon@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	824.480
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	824.480

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	20/11/2021	$ 824.480,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS. A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA. SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000466629
Fecha Documento	12.10.2021
Fecha Contabilización	12.10.2021
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100108959
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-903-2021
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	24434 CODIS SA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000256	AVGAS	40	GLN	20.612,0000	824.480
							TOTAL	824.480

Emisor : MVELA Firma : Mitzi Faridy Vela Merchan Firmado digitalmente por Mitzi Faridy Vela Merchan Fecha: 2021.10.12 09:57:28 -05'00'

Recibe : Firma : _____

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Nit. 806.005.826 - 3

Cartagena - Colombia.

Representacion Grafica de la Factura de venta Electronica

CUFE: 91d5fb8afc8f03630a5474d97ef01a645142d7d9970bd6b375290c47115e6123184928424006 60c0463f3ff469afc1e5

Documento firmado electronicamente

FECHA DE VALIDACIÓN: 07/10/2021 4:14:42p. m.

FACTURA DE VENTA ELETRONICA: CCDS - 24435

FECHA: 06/oct./2021

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN DIAN No.18763002314450 DE FECHA 03/12/2019-03/12/2021 HABILITADA DEL CCDS 21000-26000
FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETEICA SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 030 DE 2004

CLIENTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT/C.C: 899999162
DIRECCION: CALLE 95 #13-08 DIVISION COMBUSTIBLES
TELEFONO: 5946450
VENDEDOR: OLIER ARROYO ARTURO FABIO
ZONA: BOGOTA D.C.
DETALLE: FT 24,435

CODIGO	DESCRIPCION	CANT-	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
0002801	JET A-1	74.00	COP 16.494,000	1.220.556

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00 / 100 M/L.

OBSERVACIONES: 15-20-00-000;contrato 001-144-2020;sandra.chacon@agencialogistica.gov.co

SUB-TOTAL:	$	1.220.556
DESCUENTOS:	$	0
RETEFUENTE:	$	0
RETEIVA:	$	0
RETEICA	$	0
IVA:	$	0
TOTAL=>	$	1.220.556

FORMA DE PAGO: *Plazo de pago rige partir de la fecha de entrega fisica del producto.*

No. cuota	Fecha vencimiento:	Valor cuota:
45 DIAS	20/11/2021	$ 1.220.556,00

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA E COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 772, 773, Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).
EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO TODAS LAS MERCANCIAS ANTES DESCRITAS Y ENUMERADAS, A LAS CUALES APLICAN GARANTIAS OFERTADAS SEPARADAMENTE POR ESCRITO. LA MORA EN EL PAGO OCASIONARA INTERESES SOBRE LA TASA MAS ALTA PERMITIDA, SIN PERJUCIO DE LAS ACCIONES EJECUTIVAS PERTINENTES.

Descargue su factura en:http://190.242.110.110/FaceCODISVr02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ENTRADA MERCANCÍAS

Información	Doc Num: 5000466644
Fecha Documento	12.10.2021
Fecha Contabilización	12.10.2021
Sociedad No.	000
Nombre Sociedad	Oficina Principal
Centro	P201 Combustibles Of Principal
Proveedor No.	80000975
Nombre Proveedor	COLOMBIANA DE DISTRIBUC. CODIS S.A.
Orden de Compra	4100108962
Grupo de Compras	002 Combustible
No. Contrato	001-903-2021
Clase Movimiento	101 EM Entr.mercancías
Nro. Factura Proveedor:	24435 CODIS SA

Pos.	Almacén	Denominación	Material	Descripción	Cantidad	Unidad	Vlr. Unit.	Vlr. Total
0001	CM01	Comb. Of Princip	300000326	JET A1	74	GLN	16.494,0000	1.220.556
							TOTAL	1.220.556

Mitzi Faridy Vela Merchan
Firmado digitalmente por Mitzi Faridy Vela Merchan
Fecha: 2021.10.12 10:19:58 -05'00'

Emisor : MVELA Firma : _____

Recibe : Firma : _____

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGISTICA	TITULO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: CT-FO-01			
		Versión No. 00	Página 1 de 2		
		Fecha	12	3	2018

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ORDEN SUMINISTROS No. 07 , DERIVADA DEL CONTRATO ASOCIACIÓN No. 001-144-2020 | FECHA DEL CONTRATO: 25 AGOSTO DE 2020

OBJETO CONTRACTUAL:

"ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA". ITEMS 1,3,10,24,29,43,55,57,59,65,67,70.

CONTRATISTA: CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.

NIT/CC/CE: 806.005.826-3

DATOS DE LA ENTREGA

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

FECHA:	DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021	HORA:	N/A	ENTREGA PARCIAL NO:	003
				ENTREGA UNICA :	N/A
CIUDAD/MUNICIPIO:	EN LOS SITIOS RELACIONADOS	DIRECCION :	EN LOS SITIOS RELACIONADOS		

INTERVIENEN EN LA ENTREGA:

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SANDRA YURANI CHACON BLANCO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR

EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.: **002-ARC-JOLA-2020**

ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES /CI N.002-ARC-JOLA-2020**

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	YOPAL	ARC 405	AV-GAS	24434	069136	40	$ 20,612.00	824,480.00
2	NEIVA	ARC 431	JET A1	24435	062306	74	$ 16,494.00	1,220,556.00
							AJUSTE AL PESO	0.00
	(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)							
							VALOR SIN I.V.A	$ 2,045,036.00
							VALOR I.V.A (19%)%	$ -
							VALOR TOTAL	$ 2,045,036.00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO: [X] **ANEXO DEL CONTRATO No.____:** [ ] FICHA TECNICA : [ ] ESPECIFICACIONES TECNICAS: [X]

NORMA TECNICA: [X] **CUAL? :**

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X	*Aquí se debe anotar lo encontrado en el producto durante la inspeccion visual.*
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	*Aquí se deben relacionar los informes de laboratorio realizados exigidos*
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	*Aquí se debe relacionar el tipo de certificacion expedida*
OTRO		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO : [ ] SUPERVISOR : [X]

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I, S.A.	HUGO PUENTES PATIÑO	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SANDRA YURANI CHACON BLANCO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

Cartagena de Indias, D.T Y C, 07 de octubre de 2021

A quien interese:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo HUGO PUENTES PATIÑO identificado como aparece al pie de mi firma, representante legal de CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.,

CERTIFICA

Que la Sociedad CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. con NIT 806.005.826-3 y Matricula Mercantil No. 09-137563-04 ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Y mediante planilla única del operador APORTES EN LINEA 9425615807 de 07 de octubre de 2021, se hizo el pago al sistema de protección social de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales y Salud de 50 trabajadores, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los salarios, prestaciones, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes correspondientes a todos los empleados vinculados con contrato de trabajo.
Para mayor constancia se firma a los 07 días del mes de octubre de 2021

Cordialmente

HUGO PUENTES PATIÑO
C.C. No. 91.214.111
REPRESENTANTE LEGAL
CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CI SA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA-BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156797337	9425615807	E	2021/10/07	2021/10/06	BANCOLOMBIA	0	$40,105,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CODIS C.I S.A (52 Afiliados)																							$124,047,593	$20,387,900			$125,864,645	$6,015,000			$125,017,608	$4,951,800			$125,864,645	$8,266,400		$9,692,000	$484,700		$40,105,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (52 Afiliados)																							$124,047,593	$20,387,900			$125,864,645	$6,015,000			$125,017,608	$4,951,800			$125,864,645	$8,266,400		$9,692,000	$484,700		$40,105,800
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							$7,536,729	$1,281,300			$7,536,729	$301,500			$7,536,729	$301,500			$7,536,729	$524,600		$0	$0		$2,408,900
1	CC	22523330	OLIVERO KELLY									X									230301	30	$7,536,729	$1,281,300	EPS005	30	$7,536,729	$301,500	CCF07	30	$7,536,729	$301,500	14-4	30	$7,536,729	$524,600	30	$0	$0	SI	$2,408,900
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (51 Afiliados)																							$116,510,864	$19,106,600			$118,327,916	$5,713,500			$117,480,879	$4,650,300			$118,327,916	$7,741,800		$9,692,000	$484,700		$37,696,900
2	CC	1047384556	BATISTA HAYDER	X								X									230301	16	$621,866	$99,500	EPS005	16	$621,866	$24,900	CCF08	16	$621,866	$24,900	14-4	16	$621,866	$43,300	16	$0	$0	SI	$192,600
3	CC	1047453788	BOSSA JOSE									X									230201	30	$1,295,136	$207,300	EPS005	30	$1,295,136	$51,900	CCF08	30	$1,295,136	$51,900	14-4	30	$1,295,136	$90,200	30	$0	$0	SI	$401,300
4	CC	1143370985	CABEZAS LUIS																		230301	30	$1,800,000	$288,000	ESSC07	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
5	CC	9147881	CABALLO TOMAS									X									231001	30	$1,333,010	$213,300	EPS002	30	$1,333,010	$53,400	CCF08	30	$1,333,010	$53,400	14-4	30	$1,333,010	$92,800	30	$0	$0	SI	$412,900
6	CC	1143329888	CARRASCAL HECTOR	X																	230301	16	$484,800	$77,600	EPS002	16	$484,800	$19,400	CCF08	16	$484,800	$19,400	14-4	16	$484,800	$33,800	16	$0	$0	SI	$150,200
7	CC	1128062307	CASSAS JESUS																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
8	CC	70530867	CAUSIL LUIS									X									230301	30	$1,322,311	$211,600	ESSC24	30	$1,322,311	$52,900	CCF08	30	$1,322,311	$52,900	14-4	30	$1,322,311	$92,100	30	$0	$0	SI	$409,500
9	CC	1235040742	DAVID ALVARO									X									230301	30	$1,405,131	$224,900	EPS005	30	$1,405,131	$56,300	CCF08	30	$1,405,131	$56,300	14-4	30	$1,405,131	$97,800	30	$0	$0	SI	$435,300
10	CC	9298436	ELLES CESAR									X									231001	30	$3,043,000	$486,900	EPS002	30	$3,043,000	$121,800	CCF08	30	$3,043,000	$121,800	14-4	30	$3,043,000	$211,800	30	$0	$0	SI	$942,300
11	CC	1143350384	ESCORCIA LUIS																			0	$0	$0	EPS010	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-4	30	$908,526	$63,300	0	$0	$0	No	$176,900
12	CC	33102156	ESQUIVIA JULIA																		231001	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF08	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0	SI	$557,300
13	CC	9294577	FANG MIGUEL																		231001	30	$2,940,000	$470,400	EPS010	30	$2,940,000	$117,600	CCF08	30	$2,940,000	$117,600	14-4	30	$2,940,000	$204,700	30	$0	$0	SI	$910,300
14	CC	1123625549	FRANSESCHI TAYGOR									X									230201	30	$2,521,667	$403,500	EPS005	30	$2,521,667	$100,900	CCF08	30	$2,521,667	$100,900	14-4	30	$2,521,667	$175,600	30	$0	$0	SI	$780,900
15	CC	13498407	GALVIS JAIRO		X							X									25-14	30	$2,361,616	$377,900	EPS002	30	$2,361,616	$94,500	CCF08	30	$2,527,306	$101,100	14-4	30	$2,361,616	$164,400	30	$0	$0	SI	$737,900
16	CC	73163688	GARCIA ANDRES																		230301	30	$1,035,000	$165,600	EPS002	30	$1,035,000	$41,400	CCF08	30	$1,035,000	$41,400	14-4	30	$1,035,000	$72,100	30	$0	$0	SI	$320,500
17	CC	9293649	JIMENEZ EULISES									X									230301	30	$2,540,672	$406,600	EPS002	30	$2,540,672	$101,700	CCF08	30	$2,540,672	$101,700	14-4	30	$2,540,672	$176,900	30	$0	$0	SI	$786,900
18	CC	1047463679	LLANO LUIS																		230301	30	$1,201,000	$192,200	EPS002	30	$1,201,000	$48,100	CCF08	30	$1,201,000	$48,100	14-4	30	$1,201,000	$83,600	30	$0	$0	SI	$372,000
19	CC	91486659	MANOSALVA ALEXANDER																		230301	30	$4,000,000	$680,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF08	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0	SI	$1,278,400
20	CC	1005640141	MANTILLA DAVID									X									231001	30	$1,253,674	$200,600	EPS005	30	$1,253,674	$50,200	CCF08	30	$1,253,674	$50,200	14-4	30	$1,253,674	$87,300	30	$0	$0	SI	$388,300
21	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE											X							231001	3	$450,000	$76,600	EPS002	3	$450,000	$18,000	CCF08	3	$450,000	$0	14-4	3	$450,000	$0	3	$0	$0	SI	$94,600
22	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE																		231001	9	$1,350,000	$229,600	EPS002	9	$1,350,000	$54,000	CCF08	9	$1,350,000	$54,000	14-4	9	$1,350,000	$94,000	9	$0	$0	SI	$431,600
23	CC	1143352173	MARTINEZ JOSE													X					231001	18	$2,700,000	$459,000	EPS002	18	$2,700,000	$108,000	CCF08	18	$2,700,000	$108,000	14-4	18	$2,700,000	$0	18	$0	$0	SI	$675,000
24	CC	45503236	MEDRANO ESTELA													L					25-14	6	$281,400	$45,100	EPS005	6	$281,400	$11,300	CCF08	6	$281,400	$11,300	14-4	6	$281,400	$0	6	$0	$0	SI	$67,700
25	CC	45503236	MEDRANO ESTELA																		25-14	24	$1,125,600	$180,100	EPS005	24	$1,125,600	$45,100	CCF08	24	$1,125,600	$45,100	14-4	24	$1,125,600	$78,400	24	$0	$0	SI	$348,700
26	CC	1047478442	MORELOS ERICK									X									230301	30	$1,263,168	$202,200	EPS002	30	$1,263,168	$50,600	CCF08	30	$1,263,168	$50,600	14-4	30	$1,263,168	$88,000	30	$0	$0	SI	$391,400
27	CC	1047477197	OLIER ARTURO									X									230301	30	$6,064,195	$1,031,100	EPS005	30	$6,064,195	$242,600	CCF08	30	$6,064,195	$242,600	14-4	30	$6,064,195	$422,100	30	$0	$0	SI	$1,938,400
28	CC	1143399019	OLIVO MILTON																		231001	30	$2,300,000	$368,000	ESSC07	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
29	CC	73206636	OTERO IRVING													X					231001	8	$594,483	$95,200	EPS002	8	$594,483	$23,800	CCF08	8	$820,118	$32,900	14-4	8	$594,483	$0	8	$0	$0	SI	$151,900
30	CC	73206636	OTERO IRVING									X									231001	22	$1,644,253	$263,100	EPS002	22	$1,644,253	$65,800	CCF08	22	$1,644,253	$65,800	14-4	22	$1,644,253	$114,500	22	$0	$0	SI	$509,200
31	CC	1039684128	PADILLA LUIS											X							231001	3	$120,000	$19,200	EPS037	3	$120,000	$4,800	CCF08	3	$120,000	$0	14-4	3	$120,000	$0	3	$0	$0	SI	$24,000
32	CC	1039684128	PADILLA LUIS																		231001	27	$1,080,000	$172,800	EPS037	27	$1,080,000	$43,200	CCF08	27	$1,080,000	$43,200	14-4	27	$1,080,000	$75,200	27	$0	$0	SI	$334,400
33	CC	73200952	PEREZ ELVIS									X									230201	30	$1,125,834	$180,200	ESSC24	30	$1,125,834	$45,100	CCF08	30	$1,125,834	$45,100	14-4	30	$1,125,834	$78,400	30	$0	$0	SI	$348,800
34	CC	22788979	POLO MARICELA																		230301	30	$6,480,000	$1,101,600	EPS005	30	$6,480,000	$259,200	CCF08	30	$6,480,000	$259,200	14-4	30	$6,480,000	$451,100	30	$0	$0	SI	$2,071,100
35	CC	1143378037	PONCE LAURA	X																	230201	9	$540,000	$86,400	EPS002	9	$540,000	$21,600	CCF08	9	$540,000	$21,600	14-4	9	$540,000	$37,600	9	$0	$0	SI	$167,200
36	CC	1047462769	PORTO WIRLEYS																		230301	30	$1,166,000	$186,600	EPS042	30	$1,166,000	$46,700	CCF08	30	$1,166,000	$46,700	14-4	30	$1,166,000	$81,200	30	$0	$0	SI	$361,200
37	CC	1143358931	PUELLO ADRIEL																		230201	30	$2,300,000	$368,000	EPS005	30	$2,300,000	$92,000	CCF08	30	$2,300,000	$92,000	14-4	30	$2,300,000	$160,100	30	$0	$0	SI	$712,100
38	CC	1047420270	PUENTES HUGO																		231001	30	$5,500,000	$935,000	EPS002	30	$5,500,000	$220,000	CCF08	30	$5,500,000	$220,000	14-4	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0	SI	$1,757,800
39	CC	91214111	PUENTES HUGO																		230301	30	$9,692,000	$1,647,800	EPS010	30	$9,692,000	$1,211,500	CCF08	30	$9,692,000	$387,700	14-4	30	$9,692,000	$674,600	30	$9,692,000	$484,700	No	$4,406,300

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806005826	3	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CODIS C.I S.A	PASACABALLOS CALLE DEL PUERTO	CARTAGENA BOLIVAR	6685931	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-10	1156797337	9425615807	E	2021/10/07	2021/10/06	BANCOLOMBIA	0	$40,105,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				50	$20,387,900	$0	$0	$20,387,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	$5,628,500	$0	$0	$5,628,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,538,100	$0	$0	$1,538,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	23	$10,287,500	$0	$0	$10,287,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$2,933,800	$0	$0	$2,933,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				52	$8,266,400	$0	$0	$8,266,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	52	$8,266,400	$0	$0	$8,266,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				50	$4,951,800	$0	$0	$4,951,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$301,500	$0	$0	$301,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	49	$4,650,300	$0	$0	$4,650,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				52	$6,015,000	$0	$0	$6,015,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$102,500	$0	$0	$102,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$98,000	$0	$0	$98,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$54,800	$0	$0	$54,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$1,659,800	$0	$0	$1,659,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$164,000	$0	$0	$164,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$128,000	$0	$0	$128,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	$2,080,300	$0	$0	$2,080,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,727,600	$0	$0	$1,727,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,800	$0	$0	$290,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$290,800	$0	$0	$290,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,900	$0	$0	$193,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$193,900	$0	$0	$193,900
TOTAL				52	$40,105,800	$0	$0	$40,105,800

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03
CONTRATO DE ASOCIACIÓN N. º 001-144-2020 ORDEN DE SUMINISTRO No 07
CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS

Bogotá, **12-10-2021**

AL: Coronel (RA)
OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Ordenador del Gasto, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al Coronel (RA), Ordenador del Gasto, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión, **No. 03** del Contrato de Suministro No. 001-144 de 2020, correspondiente al período del 06 de octubre de 2021 de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-144-2020 OS No 07
CONTRATISTA: CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS
OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES AÉREOS, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DONDE LOS CLIENTES DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA". ÍTEMS: 1,3,10,24,29,43,55,57,59,65,67,70."
VALOR CONTRATO OS No 07: 200.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 OCTUBRE DE 2021
MODIFICACIONES: SI___ NO _X_
NOMBRE DEL SUPERVISOR: TASD Sandra Yurani Chacón Blanco

TIPO	
N/A	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

DESCRIPCION			**PLAZO DE EJECUCION**	
NUM	***OBLIGACION***	***ENTREGABLE***	SEP	OCT
8.2.1	*Suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.*	*SOPORTE DE ENTREGA*	SI	SI
8.2.2	*Mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, como a las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para aviación (NTC-4642; 4643, 4517, 1692 entre otras) en todos los sitios de entrega de combustibles.*	*CERTIFICACION*	SI	SI
8.2.3	*Garantizar que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Únicamente reconocerá por parte de la Agencia Logística el incremento del IPC para la vigencia 2021 para el contratista al margen de comercialización aplicable a los suministros efectuados a partir del 01 de febrero de 2021.*	*CERTIFICACION*	SI	SI
8.2.4	*El contratista una vez perfeccionado el contrato debe allegar la información de requisitos necesarios para el ingreso de vehículos a las plantas del mayorista, al momento del cargue del combustible.*	*CERTIFICACION*	SI	SI
8.2.5	*Incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador del gasto con visto bueno del supervisor y el Director de Otros bienes y Servicio. Si el suministro se requiere en el exterior los precios se fijarán por acuerdo entre las partes, previo visto bueno del supervisor y el Director de Otros Abastecimientos y Servicios, aprobación del Ordenador del Gasto. Dicho acuerdo hace parte integral del presente contrato. La respuesta de cotización de lo requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA, no debe ser superior a 24 horas después de confirmada la solicitud, remitida al contratista adjudicatario del presente contrato.*	*CERTIFICACION*	SI	SI
8.2.6	*Garantizar el suministro en cada Aeropuerto requerido, lo cual le brinda a la entidad y sus clientes el suministro oportuno. La entidad solo cancelará el suministro del consumo real de las aeronaves soportadas con los tiquetes o documentos de entrega, autorizadas únicamente por la Agencia Logística.*	*SUMINISTRO*	SI	SI
8.2.7	*Garantizar el suministro en cada Aeropuerto requerido, lo cual le brinda a la entidad y sus clientes el suministro oportuno. La entidad solo cancelará el suministro del consumo real de las aeronaves soportadas con los tiquetes o documentos de entrega, autorizadas únicamente por la Agencia Logística.*	*SUMINISTRO*	SI	SI
8.2.8	*Radicar en la Agencia Logística dentro de los cinco (5) días siguientes al suministro la factura con los respectivos soportes.*	*FACTURACION*	SI	SI
8.2.9	*Diligenciar el comprobante correspondiente en cada suministro el cual debe contener como mínimo: fecha y hora de tanqueo, matrícula de la aeronave, número de vuelo, nombre y firma del operador que efectúa el tanqueo, cantidad en galones entregados, aeropuerto o instalación donde se efectúa el suministro, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad combustible suministrada.*	*SOPORTE DE ENTREGA*	SI	SI
8.2.10	*Para el caso del Jet A1, informar LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE DESPACHO la cual debe mantener durante la vigencia del contrato con el propósito de calcular el valor de transporte por poliducto autorizado por el Gobierno.*	*ESTRUCTURA DE PRECIO*	SI	SI
8.2.11	*Suministrar el combustible cuando la modalidad sea "ALA DEL AVIÓN", en forma inmediata 24/7 una vez sea solicitado, incluyendo cuando el suministro se requiera en horarios nocturnos y colaborar para que el abastecimiento del combustible se realice sin demoras a fin de evitar incumplimientos.*	*SUMINISTRO*	SI	SI

8.2.12	*Suministrar a la Agencia Logística por cada Setecientos Millones ejecutados, Una caja de Hydrokits. que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón). los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega. estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la solicitud.*	*EL TERMINO PARA LA SOLICITUD NO SE HA CUMPLIDO*	SI	SI
8.2.13	*Garantizar la Disponibilidad de operadores idóneos necesarios para realizar el aprovisionamiento de combustible a Ala de las aeronaves, en los casos que se requiera de una extensión en los horarios de operación de los aeropuertos y helipuertos, previa coordinación con las autoridades aeronáuticas del lugar.*	*SUMINISTRO*	SI	SI
8.2.14	*Realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector. antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros al ala de la aeronave; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien recibe el combustible. en los suministros seleccionados como medida de control.*	*PRUEBA DE CAMPO*	SI	SI
8.2.15	*Entregar guía de transporte o documento de despacho previo a la llegada a la unidad militar. donde certifique la procedencia del combustible suministrado, remisión u orden de despacho expedida por el proveedor que entrega el producto en la unidad y copia del reporte de análisis del laboratorio efectuado por ECOPETROL y/o el Distribuidor Mayorista; estos documentos deben estar firmados por el funcionario que verifica la recepción del producto.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.16	*Otorgar como servicio postventa, por cada $600.000.000.00 que sean ejecutados, realizar a todo costo una prueba de laboratorio de combustible, de acuerdo a lo que sea requerido por la AGENCIA LOGÍSTICA; estas pruebas de laboratorio son adicionales a las realizadas por ECOPETROL y el Distribuidor Mayorista a cada lote de combustible.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.17	*Para las modalidades a GRANEL (carro tanque, planchón, a bordo de unidades a flote y via aérea). garantizar la entrega en las instalaciones de los clientes de la Entidad, suministrando el combustible con contador calibrado y certificación no superior a 12 meses para el momento del suministro y con todos los equipos y elementos propios para el trasiego y en general la operación de suministro.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.18	*Poner a disposición de la AGENCIA LOGÍSTICA el certificado de calibración de surtidores cuando se efectúan suministros a través de la modalidad de estación de servicio (Aeropuerto). en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energia.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.19	*Remitir reporte de los suministros en la modalidad ala del avión, mediante correo electrónico al supervisor designado, informando el número de matrícula y cantidad abastecida (número de galones). por lo menos dos veces en la semana.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.20	*Reemplazar el combustible en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA o sus Clientes. sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar.* ***Nota:** En el evento de no conformidad del producto derivada de la manipulación del combustible en el trasporte por parte de la Agencia Logística con su infraestructura propia se eximirá de responsabilidad al contratista; sin embargo en caso que la no conformidad sea atribuible a la composición del producto se mantiene la condición contenida en el pliego de condiciones.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.21	*Remitir los días miércoles antes de las 10 de la mañana. la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1, (la cual debe mantener durante la vigencia del contrato) , incluyendo el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planeación y Operación Logística Clase III. verifique el precio de los combustibles.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.22	*Tramitar a la AGENCIA LOGÍSTICA todos los viernes a las 10:00 am los reportes de saldos disponibles en aeropuertos.*	*INCLUIDO*	SI	SI

8.2.23	*Permitir que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.24	*Garantizar el seguimiento y control hasta la entrega de producto de la totalidad de cantidades despachadas y de esta forma ayudar a no generar fuga de recursos.*	*CUANDO APLIQUE*	SI	SI
8.2.25	*Asesorar técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible de aviación, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.*	*CUANDO APLIQUE*	SI	SI
8.2.26	*El suministro de combustible en los aeropuertos y helipuertos, se debe realizar de forma segura, oportuna y con celeridad tan pronto como se requiera, cumpliendo la normatividad vigente.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.27	*Permitir que el personal que designe la AGENCIA LOGÍSTICA examine el combustible tanto en Unidades, como en aeropuertos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones pactadas.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.28	*Suministrar a la AGENCIA LOGÍSTICA la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.29	*Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del presente contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.30	*Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA).*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.31	*Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo a la ley y las funciones que le corresponden.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.32	*Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a sus Clientes.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.33	*Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.34	*Garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.35	*Garantizar que, cuando se efectúen devoluciones de producto por no cumplir las especificaciones técnicas, habrá lugar a una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación y respectiva reposición el CONTRATISTA debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.36	*Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.37	*Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato y las respectivas actas parciales de recibo a satisfacción del objeto contractual, las cuales deben ser entregadas con la correspondiente factura con oportunidad y diligencia.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.38	*Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.*	*INCLUIDO*	SI	SI

8.2.39	*En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del presente contrato, para lo cual el CONTRATISTA debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del mismo.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.40	*Debe dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la ley.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.41	*Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.42	*Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.43	*Facilitar las funciones en todo momento del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.44	*De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.45	*Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del contratista alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.46	*Suministrar al personal utilizado para cumplir con el objeto contractual, todos los elementos de protección personal, en atención al COVID 19.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.47	*El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.48	*Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.49	*Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.50	*Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.51	*Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato conforme a las exigencias requeridas por la Agencia Logística y por el Supervisor del respectivo Contrato.*	*INCLUIDO*	SI	SI
8.2.52	*Diligenciar a su Entidad la información que se encuentra en el link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-ulfm*	*INCLUIDO*	SI	SI

Porcentaje cumplimiento Avance **11,36%** Demora _____%

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	Entidad Contratante	Semanal
2	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	Entidad Contratante	Permanente
3	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	Contratista y entidad contratante	Permanente
4	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en os bienes objeto del contrato	no se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	Contratista y Entidades	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	no se han presentado novedades referentes al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	Contratista	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
6	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
7	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	la orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento establecidas para su ejecución	Contratista	Seguimiento a la entrega de los bienes constante
8	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía, así como a Ecopetrol fin identificar novedades referentes a disponibilidad de combustibles en el país	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual

Durante el presente periodo no sea presentado riesgos previsibles de incumplimiento al contrato

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Mediante **FORMATO GF-FO-36 TRAMITE DE PAGO ANTICIPO/PARCIAL Y/O TOTAL**, de fecha 12 de octubre de 2021, de acuerdo con el Acta de Entrega a Satisfacción No 03. Con facturas según cuadro de relación, se efectúa trámite de pago **No. 03 de la OS No 07**, al contrato de asociación No. 001-144-2020,

CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, por valor de **$ 2.045.036,00** con un porcentaje de ejecución del **11,36%.**

VALOR CONTRATO		27/08/2021	RP 145321	$ 200.000.000,00	CONTRATO INTER
PAGOS					
TRAMITE PAGO	FACTURAS	FECHA FAC	VALOR	SALDO	CONTRATO INTER
PAGO 1	24276	1/09/2021	$ 969.400,00	$ 199.030.600,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	24277	1/09/2021	$ 14.368.628,00	$ 184.661.972,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	24278	1/09/2021	$ 4.575.168,00	$ 180.086.804,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	subtotal		**$ 19.913.196,00**		
TOTAL			**$ 19.913.196,00**		
PAGO 2	24370	22/09/2021	$ 1.279.200,00	$ 178.807.604,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	NOTA CRETITO 236	4/10/2021	-$ 1.258.855,00	$ 180.066.459,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	24371	22/09/2021	$ 1.850.856,00	$ 178.215.603,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	NOTA CRETITO 235	4/10/2021	-$ 1.800.000,00	$ 180.015.603,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	24424	4/10/2021	$ 684.544,00	$ 179.381.915,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	subtotal		**$ 755.745,00**		
TOTAL			**$ 755.745,00**		
PAGO 3	24434	6/10/2021	$ 824.480,00	$ 178.557.435,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	24435	6/10/2021	$ 1.220.556,00	$ 177.336.879,00	C.I. 002-ARC-JOLA-2020
	subtotal		**$ 2.045.036,00**		
TOTAL			**$ 2.045.036,00**		

RESUMEN DE EJECUCION 2021.

CONCEPTO	FECHAS	VALOR CONTRATADO	VALOR FACTURADO	SALDO EJECUCION	% EJECUCION
CONTRATO CS 001-144-2020 OS No 07 RP 145321	**27/08/2021**	**$ 200.000.000,00**			
PAGO 01 - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021			$ 19.913.196,00	**$ 177.286.023,00**	**11,36%**
PAGO 02 - 05 DE OCTUBRE DE 2021			$ 755.745,00		
PAGO 03 - 12 DE OCTUBRE DE 2021			$ 2.045.036,00		
TOTAL		**$ 200.000.000,00**	**$ 22.713.977,00**		

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

De acuerdo con la certificación emitida por el asociado se encuentra al día en obligaciones laborales, seguridad social integral y el pago de aportes de parafiscales.

8. RECOMENDACIONES

Se efectúa trámite de pago No **03** al contrato No 001-144-2020 OS No 07, CODIS-COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, a la Directora Financiera de Agencia Logística de las FF.MM por valor de **$ 2.045.036,00.**

RESUMEN GENERAL

CS 001-144-2020 O.S. No. 07	TOTAL CONTRATO VIG 2021	V/R EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN
$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 22.713.977,00	$ 177.286.023,00	11,36%

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato N° 001-144-2020 a fecha 30 de agosto de 2021 y de acuerdo a información recibida y verificada por el personal que ejecuta el contrato, el contratista cumple con los requisitos para efectos del mismo y se continua con el suministro de combustible con este proveedor.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 9 Procedimiento para el pago de contratistas del Estado que a la letra dice ***"... Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, las entidades estatales deberán implementar para la recepción, trámite y pago de facturas y cuentas de cobro de sus contratistas, mecanismos electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6161 del Estatuto Tributario..."***, se remiten documentos en copia o recibidos a través de correo electrónico.

Cordialmente,

TASD Sandra Yurani Chacón Blanco
Supervisor del CA No. 001-144-2020 OS No 07